



FOMENTO DE MODELOS DE MICROFRANQUICIAS CON FORMATO DE NEGOCIO PARA POBLACIONES DE BAJOS INGRESOS

PROYECTO PROPAIS - BID FOMIN ATN/ME-14426-CO

Términos de Referencia para la inscripción de firmas de consultoría interesadas en la prestación de servicios de asistencia técnica a los empresarios con potencial franquiciante.

A. Antecedentes

PROPAIS, es una entidad colombiana, de carácter mixto, de derecho privado, compuesta por 78 entidades socias (9 públicas y 69 privadas), creada en 1994 mediante documento Conpes 2732, en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de facilitar alianzas entre el Gobierno y entidades privadas, con el fin de fortalecer el tejido empresarial del país, buscando el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de Colombia y centrándose en promover políticas, generar información y desarrollar programas pertinentes para el sector, contribuyendo al mejoramiento productivo y competitivo de las empresas colombianas, a través del diseño, desarrollo, fortalecimiento y coordinación de una red de servicios en todo el país.

PROPAIS es la Entidad Ejecutora del proyecto ATN/ME-14426-CO ***“Fomento modelos de microfranquicia con formato de negocio para poblaciones de bajos ingresos”***, firmado el 20 de noviembre de 2014 entre PROPAIS y el BID FOMIN.

El objetivo del proyecto es contribuir a generar ingresos sostenibles para las poblaciones de bajos ingresos de Colombia, mediante la expansión empresarial impulsada por las microfranquicias.

Cuenta con 4 componentes: i) Sensibilización y promoción, ii) Fortalecimiento de capacidad para microfranquicias, iii) Desarrollo de un mercado de microfranquicias, iv) Gestión del conocimiento.

Como parte del componente de Fortalecimiento de capacidad para microfranquicias, se tiene previsto ofrecer asistencia técnica a un grupo de empresas que han recibido sensibilización y capacitación en el Programa, han diligenciado un autodiagnóstico, se han presentado ante un comité de empresarios y presentaron información financiera actualizada de sus empresas.

B. Objetivo General de la inscripción

El Objetivo de la inscripción es la estructuración del listado de firmas de consultoría que se pondrán a disposición de las empresas que han sido seleccionadas para realizar la asistencia técnica que les permita convertirse en franquicias en el marco del proyecto ATN/ME-14426-CO¹.

C. Objetivos específicos de la inscripción

1. Poner a disposición de los empresarios seleccionados para recibir la asistencia técnica, la oferta de firmas de consultoría para la estructuración de su modelo de franquicias².
2. Promover el fortalecimiento del talento humano en las regiones donde se está implementando el proyecto, a través de la vinculación de los consultores capacitados en el Programa de Formación de Consultores.

¹ La inscripción en la base de datos de firmas de consultoría del proyecto no garantiza la obtención de contratos ni la realización de consultorías. La selección de las firmas de consultoría será realizada directamente por los empresarios.

² En el mes de julio de 2016 se realizó la primera convocatoria para inscripción de firmas de consultoría, obteniéndose como resultado la aprobación de 11 firmas consultoras que actualmente están avaladas para presentar propuestas y ofrecer la asistencia técnica a los empresarios aceptados para esta fase.

3. Optimizar las propuestas económicas de las firmas de consultoría dirigidas a los empresarios, reduciendo al máximo los rubros de tiquetes, viáticos, hospedaje de consultores, entre otros.

D. Perfil Requerido

- Firmas de consultoría con experiencia en asistencia técnica en franquicias o microfranquicias.³
- Uniones temporales de personas naturales o jurídicas con experiencia en asistencia técnica en franquicias o microfranquicias, que cumplan con los requisitos exigidos.⁴

E. Documentos a presentar

- Mínimo cinco certificados de empresas que en la actualidad operen como franquicias en Colombia y que hayan recibido por parte de la firma consultora la asistencia técnica para convertirse en franquicias.
- Hojas de vida, con los respectivos soportes de estudio y trabajo, de los consultores que hacen parte de la firma y que prestarán los servicios de consultoría en las empresas. Entre las hojas de vida que se presenten, al menos dos consultores deben haber recibido el certificado de asistencia en el Programa de Formación de Consultores en Microfranquicias ofrecido por el Proyecto.⁵

³ . La experiencia se debe evidenciar a través de la presentación de mínimo 5 certificados de empresas franquiciantes, que hayan recibido asistencia técnica para la implementación de la franquicia y que tengan el modelo de franquicia vigente en la actualidad. Los certificados deben contener información de contacto para verificar la información suministrada. En este caso los certificados deben ser expedidos a nombre de la firma de consultoría que se está presentando.

⁴ En este caso, los certificados de las empresas pueden ser expedidos a nombre del consultor persona natural o de una firma de consultoría.

⁵ Para el caso de la Uniones Temporales, aplica la misma norma de los dos consultores certificados en

Adicionalmente:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 60 días.
- Certificado de pago de parafiscales de la firma consultora o de los integrantes de la Unión Temporal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- RUT de la firma consultora o de los integrantes de la Unión Temporal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del Representante legal y de la persona jurídica o integrantes de la Unión Temporal.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) del Representante legal y de la persona jurídica o de los integrantes de la Unión Temporal.
- Antecedentes de Policía del representante legal de la firma consultora o de los integrantes de la Unión Temporal.

F. Fecha de cierre:

La documentación debe ser entregada en físico a la dirección de Propais (Calle 70ª No. 10-46, Bogotá D.C) y digital (juan.cano@propais.org.co) a más tardar el viernes 24 de noviembre de 2017, antes de las 5:00 p.m. Posteriormente se entrará en la fase de validación de la información.

G. Aclaraciones:

Se realizará una reunión aclaratoria el miércoles 15 de noviembre 09:00 a.m. en la sede de Propais en Bogotá, calle 70ª No. 10-46. Adicionalmente se pueden solicitar aclaraciones al correo electrónico: juan.cano@propais.org.co